

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2582/24

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 297

Con motivo a la corrección de error administrativo en la Resolución de Alcaldía n.º 289 en la que quedaba determinada los aspirantes que habían quedado en los cuatro primeros puestos y la relación de las personas que forman parte de la bolsa habiendo sido baremadas en el acta de valoración por el Tribunal constituido al efecto. Se procede a la subsanación de las personas que forman parte de la bolsa de trabajo del puesto de OFICIAL ADMINISTRATIVO/A que no han superado el proceso selectivo.

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre los/as aspirantes que han quedado en los cuatro primeros puestos y que han resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
María Rosa Monge Barroso	***7517**	50
María del Mar Hernández Rodríguez	***5329**	50
Susana Aparicio Jiménez	***2656**	50
Mercedes Del Nogal Lázaro	***5337**	47,04

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente a los aspirantes aprobados que se detalla:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
María Rosa Monge Barroso	***7517**	50
María del Mar Hernández Rodríguez	***5329**	50
Susana Aparicio Jiménez	***2656**	50
Mercedes Del Nogal Lázaro	***5337**	47,04

SEGUNDO. Proceder a la ampliación/subsanación de la bolsa incluyendo en la misma a los candidatos/as que habían quedado excluidos/as, en la Resolución de Alcaldía 289, habiendo sido baremados por el Tribunal calificador.

TERCERO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de OFICIAL ADMINISTRATIVO/A de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
DIAZ MARTINEZ MARIO IGNACIO	20	15	35
QUIROGA CAVA MARÍA NIEVES	20	15	35
BERMEJO RODRÍGUEZ RAQUEL	20	10,5	30,5
ESCUDERO IGLESIAS MARÍA ESPERANZA	20	6,6	26,6
PAZOS NUÑEZ CARLOS	20	6,3	26,3
DE LA IGLESIA REMESAL ANA ISABEL	20	5,85	25,85
LERALTA GÓMEZ EULALIA	20	3,6	23,6
GUTIERREZ COLLADO AIDA	20	1,65	21,65
BALBAS AGUILAR RAQUEL	20	0	20
BORREGUERO BLASCO ALICIA	20	0	20
TORRES CALLE SANTIAGO	20	0	20
BARBARO ROIG JOSE RAMÓN	20	0	20
LOPEZ CAÑETE DANIEL	20	0	20
GOMEZ HERRERA LAURA	20	0	20
GONZÁLEZ JIMÉNEZ BEATRIZ	20	0	20
VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ YOLANDA	20	0	20
JAIONE ZABALA MIREM	20	0	20
GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA DE LAS NIEVES	20	0	20
BULLÓN GONZÁLEZ ANA BELÉN	20	0	20
MARTÍN ORGAZ LORENA	13,84	0	13,84
IGLESIAS TESTERA LUIS JOSÉ	13,6	0	13,6
DE LAS HERAS DE LAS HERAS MARÍA SONSOLES	10	0	10
GOMEZ BARDERA JUDITH	7,2	0	7,2
JORGE ELVIRA CARLOS	4,8	0	4,8
MILLÁN MARTÍN VANESA	0,32	0	0,32
TORRES CEDILLO MARTA	0	0	0
REVIRIEGO HERRERA CARLOS	0	0	0
BLÁZQUEZ DEL CASTILLO MARIA JULITA	0	0	0
ESTEBAN MARTÍN AZUCENA	0	0	0

TERCERO. En los casos de empate en puntuación se resolverá, a los efectos de establecer el orden de prelación en la Bolsa, a través de un procedimiento alfabético aleatorio.

CUARTO. Publicar la resolución en la sede electrónica y en el BOP, según cláusula octava de las Bases de la Convocatoria, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Piedrahíta, 25 de noviembre del 2024.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Carmen Zafra Fernández*.

